

CONSTANCIA SECRETARIA: 12 de octubre de 2021. Se informa al señor juez que obra memorial aportado por la apoderada actuante donde informa el incumplimiento del acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes el 26 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARIA, CALDAS

Villamaría, Caldas, doce (12) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	REGULACION DE VISITAS
Radicado:	2019- 00560
Demandante:	GLORIA ELENA RAMIREZ OCAMPO,
Menor	JERÓNIMO ÁLZATE ORTIZ
Demandado:	VICTOR ALFONSO ALZATE ARCILA.
Auto Interlocutorio:	1444

Dentro del presente asunto las partes el 26 de noviembre de 2020 llegaron a un acuerdo respecto de las visitas a las que tendría derecho la ciudadana GLORIA ELENA RAMIREZ OCAMPO, sin embargo, se allegó memorial en el que se informa que *“el señor VÍCTOR ALFONSO ALZATE ARCILA, padre del menor J. A. O., ha incumplido con el régimen de visitas acordado en la audiencia celebrada el día 26 de noviembre de 2020. Lo anterior se sustenta en que el padre del menor impide que su abuela materna, señora GLORIA ELENA RAMÍREZ OCAMPO, lo traslade al municipio de Chinchiná para que este pernocte allí, pese a que el niño no presenta ninguna queja o incomodidad”* razón por la que depreca se requiere a la parte demandada; al respecto, se considera:

Es menester señalar que en audiencia del 26 de noviembre de 2020, el acto procesal desarrollado correspondió a la conciliación de un asunto en materia de familia, el cual quedó plasmado en un acta que obra en el expediente.

Ahora bien, de los escritos aportados por la libelista actuante, la judicatura ordena correr traslado al ciudadano VICTOR ALFONSO ALZATE ARCILA; en consecuencia,

se ordena la remisión de los mismos al e-mail del demandado¹ y de la apoderada que representó sus intereses en este trámite² concediéndole tres días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

¹ Victoralzate07@gmail.com

² Paula Hernández Duque: panyher@hotmail.com